



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-372-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Viernes 28 de Marzo de 2025

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la responsable del Registro Civil de Fontana, se acoge a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil a partir del 29 de marzo de 2025, y para su normal desenvolvimiento no puede permanecer acéfalo;

Que atento a lo sugerido por la autoridad jerárquica superior y por motivos de oportunidad y alternancia, se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Fontana a la Sra. Selva Graciela Fleitas - DNI N°14.404.292, personal de planta permanente, quien ostenta la capacidad, responsabilidad y experiencia suficiente para cumplir el cometido;

Que en un todo de acuerdo con el Artículo 8° Inciso d) de la Ley N°293-A se dicta la presente, a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1°: Asignar a la Sra. Selva Graciela Fleitas - DNI N°14.404.292, personal de planta permanente, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del

Registro Civil de Fontana, facultándola a suscribir la documentación oficial, a partir del 29 de marzo de 2025 y hasta tanto se determine lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH